

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2021-0631-00.

DEMANDADO: JAIRO PINILLA PÉREZ

DEMANDANTE: INGRY YICELI ALVAREZ.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá, en auto del 13 de agosto de 2021, mediante el que confirmó el auto de 11 de junio de 2021.

Notifíquese,

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.**

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 31 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario